



Resolución de Alcaldía Nro. 017-2024-OMDS

Socabaya, 01 de febrero del 2024

VISTOS. -

El Informe N° 00306-2023-MDS/A-GM-GDS de la Gerencia de Desarrollo Social, el Informe Legal N° 033-2024-MDS/A-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Proveído N° 142-2024 del Despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO. -

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, *las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, -administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;*

Que, de conformidad con lo que establece la ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 determina que *los gobiernos locales, en el ámbito de su competencia planean, dirigen y promueven una cultura preventiva de salud, a los ciudadanos del Distrito siendo fundamental la participación e involucramiento de los agentes comunitarios de salud considerando que su labor es gratuita y en beneficio de la comunidad;*

Que, es política institucional de la Municipalidad Distrital de Socabaya reconocer, agradecer, felicitar y valorar la loable y meritoria actividad realizada por diversas personas e instituciones dentro de la jurisdicción del distrito de Socabaya;

Que, los artículos I y IV, del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que *la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo; siendo la salud pública responsabilidad primaria del Estado y la responsabilidad en materia de salud individual compartida por el individuo, la sociedad y el Estado;*

Que, la Ley N° 28238, Ley General del Voluntariado, tiene por objeto reconocer, facilitar y promover la acción de los ciudadanos en servicios voluntarios y señalar las condiciones jurídicas bajo las cuales tales actividades se realizan dentro del territorio nacional y declara de interés nacional la labor que realizan los voluntarios en el territorio nacional, en lo referido al servicio social que brindan a la comunidad, en forma altruista y solidaria;

Que, mediante Informe N° 076-2023-MDS-A-GM-GDS-SPS-SP de fecha 30 de noviembre del 2023, la Jefa de Salud Preventiva informa a la Sub Gerencia de Educación, Cultura y Deporte, que la Micro RED de Salud de Socabaya brindara el apoyo solicitado para la actividad del maratón 21 km Virgen de los Remedios.

Que, Mediante Informe N° 00378-2023-MDS/A-GM-GDS-SECYD de fecha 12 de diciembre del 2023, la Sub Gerencia de Educación, Cultura y Deporte se dirige a la Gerencia de Desarrollo Social, quien solicita el reconocimiento y felicitación del personal de salud que apoyo en la actividad del maratón 21 km Virgen de los Remedios.

Que, mediante Informe N° 00306-2023-MDS/A-GM-GDS de fecha 14 de diciembre del 2023, la Gerencia de Desarrollo Social se dirige al Despacho de Alcaldía quien concluye que: *"(...) en tal sentido esta Gerencia sugiere a su despacho la emisión de Resolución de Reconocimiento, al personal de salud y apoyo de la MICRORED de Socabaya, por el apoyo en la asistencia médica en el MARATÓN VIRGEN DE LOS REMEDIOS (...)"*

Que, con Informe Legal N° 033-2024-MDS/A-OAJ de fecha 24 de enero, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye: *"(...) por los fundamentos, esta oficina de Asesoría Jurídica es de la OPINIÓN que se otorgue un agradecimiento y felicitaciones por la labor y esfuerzo desarrollado por el personal de salud de la Micro Red de Salud que participaron en la "MARATÓN VIRGEN DE LOS REMEDIOS SOCABAYA 2023";*





Que, mediante Proveído N° 142-2024, el despacho de Alcaldía, dispone se elabore la Resolución de Alcaldía;

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley N° 27972, la Ley Orgánica de Municipalidades y a la parte considerativa de la presente;

SE RESUELVE. -

ARTÍCULO PRIMERO. - AGRADECER Y FELICITAR, al personal de salud de la Micro Red Salud Socabaya, por su apoyo en la asistencia médica en la "MARATÓN VIRGEN DE LOS REMEDIOS SOCABAYA 2023", según el siguiente cuadro:

APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO
DRA. CARMEN ELENA SOLÍS PEZO	29451005	COORDINACIÓN
LIC. GLADYS NELLY ORTIZ MASCO	44206290	COORDINACIÓN
LIC. ROXANA BELÉN OCHOA BEGAZO	29427703	BRIGADISTA
LIC. HELEN LUCRECIA BORJA VALENCIA	43489926	BRIGADISTA
LIC. BEATRIZ MAMANI OCHOA	29432484	BRIGADISTA
MARISOL QUISPE CCALLO	47212726	BRIGADISTA
NICOLLE ADELA CONDORI REVILLA	75820192	BRIGADISTA
ALEJANDRA MARÍA ESPINOZA SOTO	75531328	BRIGADISTA
MABEL FLORES MAMANI	73049936	BRIGADISTA
ROBERTO SEBASTIÁN GUTIÉRREZ FRISANCHO	70116866	BRIGADISTA
NIRZA LAZARTE VÁSQUEZ	72155182	BRIGADISTA
ANYE DANIELA QUISPE LLANOS	72223637	BRIGADISTA
NAYELY LISBETH CONDORI MENDOZA	75615320	BRIGADISTA
JUDITH FLOR CCAHUANA BETANCUR	77141990	BRIGADISTA
MARYORI LIZETH BENAVENTE HOLGUINO	74152435	BRIGADISTA
KARIN MILAGROS SUCA QUISPE	71438789	BRIGADISTA
CAMILA ISABEL LAQUE ROBLES	76258988	BRIGADISTA
JAKELINE SOLEDAD SERRUTO MARTÍNEZ	29719246	BRIGADISTA
DAMARIS NOA VALDERRAMA	75549297	BRIGADISTA
MAGALY LUZ MENDOZA MAMANI	77332863	BRIGADISTA
JESSICA ZAMIRA MONTALVO URURI	76613323	BRIGADISTA
RÓSALY KRISTEL VENTURA CASILLA	72395310	BRIGADISTA
YAMILETH KAREN CHOQUEHUAYTA MAMANI	76289449	BRIGADISTA
TITO FREDY VICUÑA BENDEZÚ	29664553	CHOFER
GIAN PIER CHOQUE CERNA	49029750	CHOFER

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social la notificación de la presente resolución, a todo el personal por su apoyo en la asistencia médica en la "MARATÓN VIRGEN DE LOS REMEDIOS SOCABAYA 2023".

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR a Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y demás unidades orgánicas pertinentes, para su conocimiento y fines de ley.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, a la Unidad de Informática la publicación del presente acto resolutivo, en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

Abog. John F. V. Delgado Arana
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

Soc. Juan Roberto MUÑOZ PINTO
ALCALDE

